Novedades en materia laboral
martes, 17 de noviembre de 2009
Las enmiendas de PP, CiU y PNV al proyecto de ley de Fomento del Empleo han logrado extender la intermediación
laboral de las empresas de trabajo temporal a la construcción y las administraciones.
No acaban ahí las novedades en el orden laboral ya que, también, se ha conseguido dejar exentas en el IRPF las
indemnizaciones por ERE hasta 45 días por año (con un tope de 42 mensualidades), quedando así con la misma
tributación que las indemnizaciones por despidos improcedentes.
Con la normativa aún vigente, las indemnizaciones de los ERE sólo están exentas hasta 20 días por año trabajado, con
un tope de 12 mensualidades.
TODOENERGIAS
:: Todoenergias ::
http://www.todoenergias.com
Potenciado por Joomla!
Generado: 9 September, 2010, 12:36